

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00010-00.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el próximo veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se celebrará de manera virtual (Decreto 806 de 2020).

En la diligencia se intentará la conciliación, rendirán interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. Cíteseles para el indicado fin.

Se hace saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4º del canon arriba mencionado y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4º ibídem.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.

- Registro civil de matrimonio de Olga Lucía Gómez Beltrán e Ignacio Alfonso Ortiz.
- Registro civil de nacimiento de la nombrada, de Jaiber Yesid Alfonso Gómez, y de Y.N.A.G.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad de Y.N.A.G.
- Documentos de identificación de Jaiber Yesid Alfonso Gómez y de los cónyuges.
- Auto de 5 de noviembre de 2020, audiencia de trámite y fallo de la Comisaría de Familia de Socorro.
- Respuesta de la indicada dependencia e informe de valoración psicológica.
- Relación de gastos de la menor Y.N.A.G. y de Jaiber Yesid Alfonso Gómez
- Certificado de tradición de los inmuebles con matrículas 321-17656 y 300-412250.
- Contrato de promesa de compraventa de un inmueble urbano.
- Tarjeta de propiedad del vehículo Kia de placa XXA846, así como la consulta del historial.
- Tarjeta de propiedad de la camioneta marca Kia de placa DVK050.
- Certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga del establecimiento Óptica Prismavisión S.O.S. S.A.S.

Testimoniales:

Recibir declaración a Jaiber Yesid Alfonso Gómez y Rosa Saavedra. Cíteseles para el día de la diligencia.

b) DE LA PARTE DEMANDADA:

Recibir testimonio a Ignacio Alfonso Sierra, María Fanny Ortiz, Eduard Albeiro Uribe Muñoz, Sandra Milena Cuevas Goyeneche y Carlos Arturo Ortiz Vargas. Cíteseles para el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3299bac322f30375e5e94a5fde71df8050a2b696487c074e852ed1ab5128d55d

Documento generado en 12/08/2021 05:08:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**